



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

Incorporación de la Perspectiva de Género en las Decisiones Judiciales

**Del 12 al 15 de Septiembre de 2017
Santo Domingo, República Dominicana**

Clave de la capacitación	ENJ-1-285
Tipo de capacitación	Curso
Duración	4 días / 28 horas
Levantamiento de perfiles	<p>a. Público a quien va dirigido la capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jueces/zas; • Defensores/as Públicos; • Servidores Judiciales • Participantes de las Maestrías en Administración de Justicia: Constitucional, Especializada y Penal, respectivamente. <p>b. Perfil del egresado</p> <p>Al finalizar esta capacitación el/la participante habrá desarrollado las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorpora en las sentencias principios de igualdad descartando sesgos androcéntricos. • Aplica la transversalidad de género en su quehacer jurisdiccional. • Redacta sentencias con perspectiva de género en el marco de los Derechos Humanos de las Mujeres.

1. Introducción

La perspectiva de género ha sido en los últimos años un punto de discusión en distintos cónclaves internacionales, sobre todo en lo que respecta a su incorporación en las decisiones judiciales, por tanto, la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia y la Comisión Permanente de Género de dicha Cumbre, han abierto diferentes espacios de reflexión, con la finalidad de constituir una plataforma conceptual y práctica que permita que juzgadores nacionales e internacionales, con base a su experiencia y conocimientos, establezcan un diálogo abierto y constructivo, a partir del análisis del catálogo de derechos humanos de las mujeres, y de casos jurisdiccionales, de donde sea factible determinar buenas prácticas en materia de impartición de justicia con perspectiva de género.

De esta manera se viabiliza la construcción “entre pares”, de una plataforma que enriquecida por la academia, en este caso, la Escuela Nacional de la Judicatura, permita mantener a jueces y juezas a la vanguardia en perspectiva de género.

A esos fines se abordarán en este programa, entre otros, los tópicos siguientes: Catálogo de derechos humanos de la mujer; principios de igualdad y no discriminación; sesgos androcéntricos; transversalidad de género; análisis y redacción de sentencias con perspectiva de género.

2 Propósito General

Al finalizar esta capacitación el/la participante será capaz de:

- Decidir los casos y situaciones que le son presentados mediante la perspectiva de género, tomando en cuenta los Convenios internacionales ratificados por los Estados Miembros y los documentos emitidos por la Comisión Permanente de Género de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

3 Propósitos Específicos

Al finalizar esta capacitación el/la participante será capaz de:

Propósito específico	Competencia a desarrollar
Examinar el catálogo de derechos humanos de la mujer contenidos en las convenciones Cedaw y Belem do Pará con la norma vigente en el ordenamiento jurídico de las personas participantes.	Incorpora en las sentencias principios de igualdad descartando sesgos androcéntricos.
Integrar la igualdad y la no discriminación como principios inspiradores de la transversalidad de género y su aplicación en las decisiones judiciales a fin de descartar sesgos androcéntricos.	
Aplicar la transversalidad de género en el quehacer del operador jurídico.	Aplica la transversalidad de género en su quehacer jurisdiccional.
Formular las sentencias tomando en cuenta, en su estructura, las normas de derecho internacional relativas a derechos humanos de las mujeres, los principios de igualdad y no discriminación y la transversalidad de género.	Redacta sentencias con perspectiva de género en el marco de los Derechos Humanos de las Mujeres.

4 Estrategia de aprendizaje

El curso se desarrollará mediante la modalidad presencial, con 4 encuentros de 7 horas diarias con apoyo en las tecnologías de la información y comunicación (TIC's). Para ello la Escuela de la Judicatura cuenta con un aula y una biblioteca virtual debidamente equipadas. Se utilizará el método constructivista y en enfoque por competencias, el cual permite que los y las participantes se conviertan en verdaderos protagonistas de su proceso de adquisición de conocimientos. Lejos de utilizar la memoria a corto plazo, se busca la comprensión cuestionamiento y análisis de los temas propuestos.

5 Contenido

- Catálogo de derechos humanos de la mujer contenidos en las convenciones Cedaw y Belem do Parà.
 -
- La igualdad y la no discriminación como principios inspiradores de la transversalidad de género y su aplicación en las decisiones judiciales a fin de descartar sesgos androcéntricos.
 -
- La transversalidad de género en el quehacer del operador jurídico.
 -
- Análisis y redacción de sentencias tomando en cuenta las normas de derecho internacional relativas a derechos humanos de las mujeres, los principios de igualdad y no discriminación y la transversalidad de género.

6 Cronograma general:

Módulo	Duración	Actividades
I. Catálogo de derechos humanos de la mujer contenidos en las convenciones Cedaw y Belem do Parà.	Un día (7 horas)	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividad 1. Lluvia de ideas sobre concepto de Derecho. ● Actividad 2. Reflexiones: ¿Es neutral el derecho? ● Actividad 3: Preguntas dirigidas: Situación de la mujer, perspectiva de Centroamérica y el Caribe. ● Actividad 4: Derechos contenidos en las Convención CEDAW y Belém Do Parà.
II. La igualdad y la no discriminación como principios inspiradores de la transversalidad de género y su aplicación en las decisiones judiciales a fin de descartar sesgos androcéntricos.	Medio día (3 horas)	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividad 1. Lluvia de ideas: La igualdad y la No discriminación. ● Actividad 2. Lluvia de ideas ¿Cómo se hace en...? ● Actividad 3. Juego de Tarjetas.
III. La transversalidad de género en el quehacer del operador jurídico.	Medio día (3 horas)	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividad 1: Línea del tiempo: La transversalidad. ● Actividad 2: Puesta en común: Estrategias para la igualdad de género: la transversalidad. ● Actividad 3: Experiencia del Poder Judicial Dominicano
IV. Análisis y redacción de sentencias tomando en cuenta las normas de derecho internacional relativas a derechos humanos de las mujeres, los principios de igualdad y no discriminación y la transversalidad de género.	Un día (7 horas)	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividad 1: Análisis de sentencias consideradas malas prácticas. ● Actividad 2: Haz tu sentencia. ● Actividad 3. Me comprometo a:...

¿Qué hemos aprendido? Cierre conceptual.	Un día (7 horas)	<ul style="list-style-type: none"> ● Cierre conceptual
---	------------------	---

7 Bibliografía

- Chinchilla Calderón, R. (2004). *Pensamiento Jurídico Feminista. Desconstruir el Derecho, repensar el mundo*. San José, Costa Rica: IJSA.
- *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar para la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará"*. Comisión Interamericana.
- *Convención sobre la Eliminación de todas las Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. Naciones Unidas.
- *Derechos Humanos de las Mujeres: Paso a Paso. Guía práctica para el uso del derecho internacional de los Derechos Humanos y de los Mecanismos para defender los Derechos Humanos de las Mujeres*. (1999). San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Woemn Law & Development International, Human Rights Watch Women´s Rights Project.
- Diamante, G. *La Perspectiva Lingüística en los textos de las Acciones por la Igualdad de Género*.
- Díaz, M. *Ensayo: La Transversalidad de Género*.
- Díaz, Martha y Díaz, Esthel: *Como Mejorar la Capacidad de Argumentar*.
- Esmurdoc, E. M. *Ensayo: Igualdad y No Discriminación por Razones de Género en las Constituciones de Iberoamérica*.
- Fabio, Alda. *CEDAW en 10 minutos*. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM Región Andina. Ecuador: Amazona 2889 y la Granja. Diagramación, pre prensa e impresión, 2006.
- Facio, A. (2001). *Declaración Universal de Derechos Humanos: texto y comentarios inusuales*. San José, Costa Rica: ILANUD.
- *Guía para la Aplicación Sistemática e Informática del "Modelo de Incorporación de la Perspectiva de Género en las Sentencias"*. Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Jiménez Sandoval, R., Almirón Prujel, M. E., & López Safi, S. B. (2015). *Trasversalización de la Perspectiva de Género en los Proyectos Curriculares de la Enseñanza del Derecho*. Asunción, Paraguay.
- Jimenez, R., & Fernandez, J. *Igualdad y No Discriminación por Razones de Género en las Constituciones de Iberoamérica*. San José, Costa Rica: OIT.
- La Neutralidad del Derecho. (s.f.).
- Medina, C. *Derechos Humanos de la Mujer: ¿Dónde estamos ahora en las Américas*.
- Palacios Zuloaga, P. (2005). *Las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género*. Santiago de Chile, Chile.

- Pardo, P. *Ensayo: Perspectiva de Género y Administración de Justicia. Capacitación en Transversalidad para formadores en Género: multiplicar la igualdad de género.*
- *Política de igualdad de género del Poder Judicial Dominicano.* (2008). Santo Domingo, República Dominicana: Suprema Corte de Justicia.
- *Propuesta Modelo de Incorporación de la Perspectiva de Género en las Sentencias.* Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Ramírez Huaroto, B., & Llaja Villena, J. (2011). *Los lentes de género en la Justicia Internacional: Tendencias de la Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos relacionada a los Derechos de las Mujeres.* Lima, Perú: CLADEM.
- Ramos, Alba L. *Ensayo: Promoción de la Doctrina y Jurisprudencia con Perspectiva de Género, para una Sólida Argumentación en la Redacción de la Sentencia.*
- Rubio, A. *Ensayo: El principio de igualdad y la no discriminación.*
- Squella, A. (2012). *Curso de Filosofía del Derecho. Colecciones Manuales Jurídicos.* Chile: Jurídica de Chile.
- Tatem Brache, Y. (2005). *Guía de Uso de los Instrumentos Legales para la Prevención, Sanción y Atención en Casos de Violencia Contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar en la República Dominicana.* Distrito Nacional, República Dominicana: SEM y Profamilia.

MÓDULOS DE APRENDIZAJE

Módulo I: Catálogo de derechos humanos de la mujer contenidos en las convenciones Cedaw y Belem do Parà.

1.1 Introducción

Todo tratado o convención formula y da alcance a los derechos humanos en las personas, presentando un catálogo de derechos, además crea obligaciones por parte de los Estados de **Respetar**, lo que implica que está impedido de violar por acción los Derechos Humanos, **Garantizar**, emprender acciones necesarias que hagan operativos sus derechos, que podría ser adoptar disposiciones en el Derecho Interno, y **Cooperar con la supervisión internacional**, pues crean un código de conducta para los Estados.

1.2 Propósito

Examinar el catálogo de derechos humanos de la mujer contenidos en las convenciones Cedaw y Belem do Parà con la norma vigente en el ordenamiento jurídico de las personas participantes.

1.3 Contenido

- ¿Que es el derecho?
- Neutralidad del derecho

- Derechos Humanos de las Mujeres. ¿Dónde estamos?
- Catálogo de derechos establecidos por CEDAW Y BELEM DO PARA.

1.4 Metodología

El curso se desarrollará mediante la modalidad presencial, con 4 encuentros de 8 horas diarias y utilizará el método constructivista y en enfoque por competencias, el cual permite que los y las participantes se conviertan en verdaderos protagonistas de su proceso de adquisición de conocimientos. Lejos de utilizar la memoria a corto plazo, se busca la comprensión cuestionamiento y análisis de los temas propuestos.

Módulo II: La igualdad y la no discriminación como principios inspiradores de la transversalidad de género.

2.1 Introducción

La igualdad no es un derecho real aplicable y protegido en toda su extensión y sigue siendo en muchos casos un ideal aun en los Estados de la Unión Europea en donde mayor número de políticas y medidas se han puesto en práctica para incrementar la igualdad entre hombres y mujeres. Tal como se ha reflexionado en los últimos años, constituye un reto pasar de la igualdad formal a la real, pues existen infinidad de estereotipos que constituyen obstáculos para la misma y fuente inagotable de discriminación.

2.2 Propósito

Integrar la igualdad y la no discriminación como principios inspiradores de la transversalidad de género y su aplicación en las decisiones judiciales a fin de descartar sesgos androcéntricos.

2.3 Contenido

La igualdad

- La igualdad como valor jurídico
- La igualdad como principio organizativo
- La igualdad como derecho subjetivo
- Igualdad formal e igualdad material

Definición y aplicación del principio de no discriminación

Tipos de discriminación

Igualdad y no discriminación de género en las Constituciones de Iberoamérica.

Sesgos Androcéntricos en las decisiones judiciales.

2.4 Metodología

El curso se desarrollará mediante la modalidad presencial, con 4 encuentros de 8 horas diarias y utilizará el método constructivista y en enfoque por competencias, el cual permite que los y las participantes se conviertan en verdaderos protagonistas de su proceso de adquisición de conocimientos. Lejos de utilizar la memoria a corto plazo, se busca la comprensión cuestionamiento y análisis de los temas propuestos.

Módulo III: La transversalidad de género en el quehacer del operador jurídico.

3.1 Introducción

El *mainstreaming* de género o mejor conocido como transversalidad de género, surge en el 1985. Con este nuevo concepto se concibe por primera vez la desigualdad entre hombres y mujeres como un problema global, no sólo de las mujeres y se responsabiliza a los Estados para combatir la desigualdad desde todas las instancias para con la praxis ir construyendo una sociedad justa y equitativa.

3.2 Propósito

Aplicar la transversalidad de género en el quehacer del operador jurídico.

3.3 Contenido

-La Transversalidad de Género como estrategia para promover la igualdad de género.

-Política de Transversalidad de Género del Poder Judicial Dominicano.

3.4 Metodología

El curso se desarrollará mediante la modalidad presencial, con 4 encuentros de 8 horas diarias y utilizará el método constructivista y en enfoque por competencias, el cual permite que los y las participantes se conviertan en verdaderos protagonistas de su proceso de adquisición de conocimientos. Lejos de utilizar la memoria a corto plazo, se busca la comprensión cuestionamiento y análisis de los temas propuestos.

Módulo IV: Análisis y redacción de sentencias tomando en cuenta las normas de derecho internacional relativas a derechos humanos de las mujeres, los principios de igualdad y no discriminación y la transversalidad de género.

4.1 Introducción

Después de tener un marco general teórico, pasamos a la práctica de todos los conceptos que se han esbozado, identificando sesgos en las decisiones judiciales y categorías sospechosas que hacen que los principios de igualdad y no discriminación se establezcan solo en lo formal y no en lo real.

En este módulo se establecerán estrategias concretas para la transversalidad de género en las decisiones y se promoverán buenas prácticas.

4.2 Propósito

Analizar y redactar sentencias tomando en cuenta en su estructura las normas de derecho internacional relativas a derechos humanos de las mujeres, los principios de igualdad y no discriminación y la transversalidad de género.

4.3 Contenido

Análisis y redacción de sentencias tomando en cuenta en su estructura las normas de derecho internacional relativas a derechos humanos de las mujeres, los principios de igualdad y no discriminación y la transversalidad de género.

4.4 Metodología

El curso se desarrollará mediante la modalidad presencial, con 4 encuentros de 8 horas diarias y utilizará el método constructivista y en enfoque por competencias, el cual permite que los y las participantes se conviertan en verdaderos protagonistas de su proceso de adquisición de conocimientos. Lejos de utilizar la memoria a corto plazo, se busca la comprensión cuestionamiento y análisis de los temas propuestos.

Sentencias Buenas Prácticas para usar en la última actividad.

Suprema Corte de Justicia, declaración de inconstitucionalidad del artículo 1463 del Código Civil Dominicano.

Suprema Corte de Justicia. Reconocimiento del derecho a la pareja consensual para demandar en daños y perjuicios.

TC: Fuerzas Armadas. Pensión de viudez.

TC: Ley 1306 Bis de Divorcio. Eliminación del plazo para la mujer contraer matrimonio después del divorcio

EQUIPO RESPONSABLE

Autores y Docentes

- **Yolanda Iluminada Antonia González Disla**, Licenciada en Derecho y en Educación, Magíster en Género y Desarrollo, con Postítulo en Derechos Humanos de las Mujeres en la Universidad de Chile. Más de 20 años trabajando por la igualdad de género desde distintas ONGs dedicadas a mejorar el acceso de las mujeres a la Justicia. En la actualidad, Directora de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial de la República Dominicana.
- **Martha Cristina Díaz Villafaña**, Licenciada en Derecho, Máster Oficial Igualdad de Género en las Ciencias Sociales. Maestría en Argumentación Jurídica. Maestría en Enseñanza Superior. Coordinadora de la Especialidad Redacción Expositiva y Argumentativa que imparte la Escuela Nacional de la Judicatura. Docente de la Escuela Nacional de la Judicatura. En la actualidad, Presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís.

Equipo de la ENJ

- **Ricardo Javier Mota Ángeles**
- **Laurie Jennifer Mercedes García**
- **Yocasta Ivelisse Rodríguez Morales**